



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2548

BUENOS AIRES, 15 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000380-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C., solicita la limitación del Director Técnico y Co-Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor LEONARDO GABRIEL CASAVALLE, Documento Nacional de Identidad N° 29.279.002, Matrícula Nacional N° 16.138, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2548

domicilio en calle Alfredo R. Bufano N° 1.265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LORENA BEATRIZ CERASO, Documento Nacional de Identidad N° 29.784.054, Matrícula Nacional N° 16.878, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C., con domicilio en calle Alfredo R. Bufano N° 1.265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora LORENA BEATRIZ CERASO, Documento Nacional de Identidad N° 29.784.054, Matrícula Nacional N° 16.878, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.I.C.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-000380-17-8

DISPOSICIÓN N°

cl

2548


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.